

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 24 de mayo de 2018, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, por el que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades en materia de inclusión social. Ejercicio 2018.

BDNS (Identif.): 400410.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios. Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen sus actividades en el ámbito de esta convocatoria, dentro del concejo de Siero.

Segundo.—Objeto de la convocatoria Regular el sistema de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos que tengan por objetivo la atención social a personas y familias que se encuentran en una situación de desigualdad social y/o en riesgo de exclusión social.

Tercero.—Bases reguladoras Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de septiembre de dos mil quince y publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince.

Cuarto.—Cuantía La cuantía global de la convocatoria será de 67.988 €, aplicación presupuestaria 23120 48910. El porcentaje de la cuantía destinada al eje 1 será del 50%, eje 2 será del 30%, eje 3 será del 10% y eje 4 será del 10%

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La Pola Siero, a 24 de mayo de 2018.—La Concejalía de Bienestar Social.—Cód. 2018-05416.